

**Buenos Aires**, dos de septiembre de 2003

**Visto:** el Expediente Interno n° 153/2003, por el que se tramita la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los dispositivos de red del Tribunal; y

**Considerando:**

Que la administradora de la red elevó su informe de fs. 13/14, por el que señala la necesidad de contratar el servicio que se describe en el visto.

Que, producto del relevamiento que ha efectuado en el mercado, ha llegado a la conclusión que solamente la firma ALCATEL DE ARGENTINA SA tiene capacidad de brindar reparación y reemplazo de partes dañadas, en virtud de poseer la exclusividad sobre la provisión de repuestos.

Que, en este sentido, la pertenencia de esa condición fue certificada por la firma aludida mediante la declaración jurada que luce a fs. 17.

Que, con las indicaciones técnicas señaladas por la Asesora Informática a fs. 18, el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fs. 24/25.

Que la Asesoría Jurídica determinó en su dictamen el régimen legal bajo el que debe realizarse la contratación, criterio compartido por la Asesoría de Control de Gestión (fs. 28/29).

Que, tras la intervención de la Dirección de Administración Financiera y la Dirección General de Administración, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar una contratación directa, encuadrada en lo establecido por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con la firma ALCATEL DE ARGENTINA SA, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 28 320.00), en concepto de prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los dispositivos de red del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de veinticuatro (24) meses, en las condiciones descriptas en la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Para su aprobación, póngase a consideración de los señores ministros.

**Firmado:** Alicia E. C. RUIZ (Presidenta)